

Número 6

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA****Sala de lo Contencioso Administrativo****EDICTO**

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Que en el recurso contencioso administrativo número 1.214/93, seguido a instancia de Amar Latrache, contra Dirección General de Migraciones y Policía, sobre denegación de permiso de residencia, por medio del presente se emplaza a don Amar Latrache con último domicilio conocido en Las Lomas del Albujón y actualmente con domicilio desconocido, para que dentro del plazo de nueve días se persone en legal forma en dichos autos.

Y con el fin de que sirva de cédula de requerimiento en forma expido la presente en Murcia, 20 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 20

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

El Ilmo. señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 72/94 a instancia de Centro Comercial Pryca contra Andrés Avelino Martínez Copete, D.N.I. 22.917.449, sobre hurto, se acuerda citar a este último que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 2 de febrero 1995 a las 10,05 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse; si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 19

**DE LO SOCIAL  
CARTAGENA****EDICTO**

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de invalidez bajo el número 1.044/93, a instancia de Vicente Valdivieso Garijo contra la empresa Enteyco, S.A. y otros que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Magistrado Juez Ilmo. señor Soria Fernández-Mayoralas. En Cartagena a uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—Por recibido el anterior escrito, se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación; fórmese la correspondiente pieza separada y dése traslado a la parte recurrida a fin de que, si a su derecho conviene, proceda a su impugnación en el plazo de cinco días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución. Transcurrido dicho plazo, háyase presentado o no escrito de impugnación, se elevarán los autos junto con la pieza formada a la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los dos días siguientes. Líbrese edicto al "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para notificación de la presente a Enteyco, S.A.—Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma legal, a la empresa demandada, Enteyco, S.A., expido el presente en Cartagena, 1 de diciembre de 1994.

Número 21

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

El Ilmo. señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 142/94 contra Manuel Mudarra Pérez, D.N.I.: 75.066.697, sobre resistencia y desobediencia a la Autoridad, se acuerda citar a este último que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 2 de febrero 1995 a las 10 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse; si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 22

**INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

El Ilmo. señor don Edmundo T. García Ruiz, Magistrado Juez de Instrucción número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias juicio de faltas 127/94 contra Juan Manuel Jurado Heredia, D.N.I.: 24.278.415 y Juan Antonio Rosado García sobre riña, se acuerda citar a este último que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, cuarto piso, el día 2 de febrero 1995 a las 10,10 horas, previniéndole que deberá comparecer acompañado de

los testigos y medios de prueba de que intente valerse; si no lo verifica, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado en Cartagena, 16 de diciembre de 1994.—El Secretario.

Número 23

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se siguen con número 450/94, a instancias de don Rafael Andreu Manzanares, contra Repromur, S.L. y FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 18 de enero de 1995, y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Repromur, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, P.P., Vicente Calatayud Segarra.

Número 24

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 2.116/93, a instancias de doña Eva González Martínez, contra Diego Nicolás Mante, C.B., Francisco Colucho Moñino y FOGASA Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de marzo de 1995, y hora de las 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole

que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Francisco Colucho Moñino y otro C.B. y Francisco Colucho Moñino, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Vicente Calatayud Segarra.

Número 28

**DE LO SOCIAL  
NÚMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia, se sigue con el número 2.544/93, a instancias de doña Isabel María Alcaraz López, Martina Alcaraz López, Pedro José Baños Nicolás, Antonio Cano Baños, Antonio Jesús Gallego Gallego, Francisco Manuel Gallego López, José García Díaz, José Antonio Gómez Meseguer, Juan Lara Sánchez, Francisco López López, Francisco Melgarejo Cerezo, Antonio Miras Morales, Juan Muñoz Hernández y Francisco Ruiz Balsalobre, contra FOGASA, Fondo de Garantía Salarial y SIPALSA, Sillas Palmar, S.L., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 29 de marzo de 1995, y hora de las 9,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en calle Batalla de las Flores, bajo (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado SIPALSA, Sillas Palmar, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".